

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.020
NOVIEMBRE 28 DE 2012**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO
ACADÉMICO No. 013 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2012”**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Por medio del Acuerdo del Consejo Académico No. 013 de septiembre 12 de 2012, la Universidad del Quindío convocó a un concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo y se dictaron otras disposiciones.

Que el Artículo Cuarto, Parágrafo Segundo, del mismo Acuerdo del Consejo Académico No. 013 de 2012 dispone:

“La Universidad se reserva el derecho de suspender o de prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, por caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del Concurso Docente. Ocurrido el hecho, se informará en el portal de la Institución, www.uniquindio.edu.co, enlace convocatoria docente.”

Que además el Artículo Quinto del mismo Acuerdo dispone:” La divulgación del Concurso Docente, las suspensiones, las prórrogas, las modificaciones, las comunicaciones, las inscripciones, las listas de aspirantes preseleccionados, no preseleccionados, y en general toda la información oficial relacionada con dicho concurso, se hará por medio del portal de la Universidad, www.uniquindio.edu.co, enlace convocatoria docente.”

Que una vez se cumplió hasta el numeral 5 de la tabla publicada en el Artículo Cuarto del mismo Acuerdo, es decir: “Publicación de resultados de los candidatos preseleccionados y no preseleccionados o de declaratoria desierta. www.uniquindio.edu.co, enlace convocatoria docente y en la secretaria general.”, se han generado reclamaciones de algunos candidatos que no resultaron preseleccionados hecho este que puede conllevar a la violación de derechos fundamentales y la misma legalidad del concurso, hecho que conllevaría a entorpecer el cumplimiento de los fines orientadores del concurso.

Que con el fin de brindar oportunidad de que sean analizados los argumentos y dar respuesta a los mismo de los reclamos de los candidatos no preseleccionados, se ha decidido reconocer, modificar y adicionar al cronograma de la convocatoria otro numeral donde se puedan tomar decisiones de fondo, brindando la oportunidad para que los participantes puedan recurrir el acto administrativo por medio del cual se publicaron los candidatos preseleccionados y no preseleccionados.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.020
NOVIEMBRE 28 DE 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 013 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2012”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y en lo preceptuado el numeral 13 del Artículo 30 y 61 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 013 de Septiembre 12 de 2012, el cual quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

1	Publicación de la convocatoria en la página web de la universidad (www.uniquindio.edu.co) y en un periódico de circulación nacional.	Septiembre 23 Y 30 de 2012
2	Inscripción electrónica en la página Web institucional a través del enlace trabaje con nosotros (http://webkactus/kactusrl/), la cual no tendrá costo alguno para el aspirante.	01 a 22 de octubre de 2012
3	Envío de la documentación, incluido el formato de inscripción, a través de correo postal dirigido a la Secretaría General: Carrera 15 Calle 12N, Armenia, Quindío, Colombia. El Horario de recibo es: 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 de lunes a viernes.	01 a 22 de octubre de 2012
4	Revisión de las hojas de vida y de la documentación recibida de los inscritos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.	23 de octubre a 14 de noviembre de 2012
5	Publicación de resultados de los candidatos preseleccionados y no preseleccionados o de declaratoria desierta. www.uniquindio.edu.co , enlace convocatoria docente y en la secretaria general.	21 de noviembre de 2012
6	Interposición recurso de reposición	29 de noviembre al 12 de diciembre De 2012
7	Vacaciones personal docente y administrativo (suspensión de términos administrativos)	24 de diciembre de 2012 al 14 de enero de 2013
8	Presentación de prueba científico-pedagógica y de inglés.	16 y 17 de enero de 2013

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.020
NOVIEMBRE 28 DE 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 013 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2012”

9	<i>Publicación de Resultados Definitivos en portal de la Institución, www.uniquindio.edu.co, enlace convocatoria docente y en la secretaria general.</i>	<i>22 de enero de 2013</i>
10	<i>Interposición recursos de reposición y en subsidio el de apelación.</i>	<i>23 de enero al 06 de febrero de 2013</i>
11	<i>Nombramientos en período de prueba por un (1) año.</i>	<i>18 de febrero de 2013.</i>

PARÁGRAFO PRIMERO: *Está convocatoria se registrará por la hora legal colombiana, que podrá ser consultada en esta dirección: web: <http://horalegal.sic.gov.co/>*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *La Universidad se reserva el derecho de suspender o de prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, por caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del Concurso Docente. Ocurrido el hecho, se informará en el portal de la Institución, www.uniquindio.edu.co, enlace convocatoria docente.*

PARÁGRAFO TERCERO: *El termino para realizar la publicación de la convocatoria se computará a partir del acto que la ordena.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Modificar el Artículo Decimo Primero del Acuerdo del Consejo Académico No. 013 de Septiembre 12 de 2012, el cual quedará así:*

“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: *La Universidad publicará en el portal, en la fecha establecida en el numeral 5 del Artículo Cuarto, cronograma del concurso, la lista de los aspirantes preseleccionados y que ocupen los primeros lugares en la calificación de la hoja de vida (máximo cinco (5) aspirantes), los no preseleccionados, y los requisitos no cumplidos por estos últimos.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los candidatos no preseleccionados según publicación del 21 de noviembre de 2012, tal como está inserto en el numeral cinco del cronograma de la presente convocatoria, podrán interponer y sustentar recurso de reposición frente a la jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de la publicación de los resultados de la convocatoria, de conformidad los Artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.*

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.020
NOVIEMBRE 28 DE 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 013 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2012”

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Los aspirantes preseleccionados presentarán las pruebas definidas en el Artículo Décimo Segundo (prueba científico-pedagógica y prueba de ingles)”.*

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deberá ser publicada en la página web www.uniquindio.edu.co, enlace convocatorias docente

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del 2012.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General

Proyecto: Didier Jacobo Méndez Torres

Revisó y aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.